SECRETARÍA GENERAL

ACTAS

JAGG/CBM/ISM

SEDE ELECTRONICA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9°.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, me complace remitirle relación de acuerdos adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2013:

EN TARIFA A 4 DE MARZO DE 2013

EL ALCALDE,

D. JUAN ANDRES GIL GARCIA.

Página 1 de 72

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp



c96655b0f95143c49abfa8d1a9d0f886001

Minuta 4/2013.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR <u>JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</u> <u>25 DE FEBRERO DE 2013.</u>

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la ciudad de Tarifa, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día **veinticinco de febrero de dos mil trece**, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Andrés Gil García, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112.4 del. R.O.F, (Real Decreto 2568/1986) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor, D. Rogelio Navarrete Manchado.

Tenientes de Alcalde:

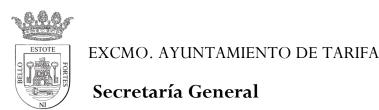
- Dña. Teresa Vaca Ferrer.
- D. Carlos Núñez León.
- Don Juan José Medina López de Haro.
- D. José Antonio Santos Perea.

No asiste la Sra. Dña. Ana María García Silva.

Encontrándose presentes un número miembros que respeta el quórum de la válida constitución de este órgano colegiado, por parte del Sr. Presidente, se declara abierto el acto y pasan a tratarse los asuntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

<u>PUNTO PRIMERO</u>: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 11.02.2013.



Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a la sesión indicada, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores miembros que componen este Órgano, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

<u>PUNTO SEGUNDO</u>: APROBACION DE MODIFICACIONES DEL PLAN DE EXPLOTACION DE PLAYAS 2013 Y DE SU TEXTO REFUNDIDO.

- ASUNTO: PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2013

En fecha 11.02.2013 la Junta de Gobierno Local aprueba el Plan de Explotación 2013 y con posterioridad se incorporan documentos al expediente que no fueron aprobados en la sesión indicada.

Los documentos incorporados y modificaciones propuestas son los siguientes:

- 1. La primera modificación consiste en la variación del total de superficie ocupada en m2 en las instalaciones Lucrativas, en el Plan aprobado en la sesión de fecha 11.02.13 en la tabla número 6 (SUPERFICIE TOTAL OCUPADA EN M2 INSTALACIONES LUCRATIVAS) se incluía un total de 7411 m2 que debe sustituirse por 5.831 m2.
- 2. Se incluye Anexo núm. X ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

"ANEXO X: ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

Para la determinación de la Base Imponible que sirva para el cálculo del canon de ocupación se desarrolla el presente Estudio Económico Financiero

1. La Base Imponible, viene determinada por la expresión:

B.I.= V.T. + BN 6 20% P.E.M.

Donde:

V.T. es el valor de los terrenos

BN es el beneficio

P.E.M Presupuesto de Ejecución Material.

a. Para el cálculo del valor de los terrenos, en el caso del término municipal de Tarifa se han adoptado los siguientes valores:

Valor catastral suelo urbano: 109,85 €/m2 * Valor catastral suelo rústico: 0,24 €/m2 *



Secretaría General

*Datos extraídos del informe sobre valores del suelo redactado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente.

De la tabal adjunta se desprende el número de ocupaciones de D.P.M.T. solicitadas y la superficie de cada una de ellas; a partir de dichos datos se ha realizado la siguiente estimación del valor de los terrenos:

INSTALACION	SUPERFICIE	CANTIDAD	TOTAL M2	
HAMACAS	Lote 200	5	2.500	
	Lote 20	1	50	
	Valdevaq.	1	651	
MODULOS ESCUELA	20	3	60	
CARPAS MASAJE	20	5	100	
KIOSCOS	20	7	140	
TORRES-KIOSCOS	20	4	80	
ACTIVIDAD EN MEDIO	150	1	150	
ACUATICO				
	TOTAL	3.731 m2		

$\underline{\text{V.T.}}$ = 3.731 X 0.24 = $\underline{895,44}$ €

b. El beneficio (BN) se calcula como diferencia entre los ingresos generados (cánones municipales de explotación) y los gastos de gestión del tramo de playa:

Ingresos = 15.384,29 € (según datos facilitados por el Área de Gestión Tributaria)

INSTALACION	CANON
KIOSCOS Y TORREKIOSCOS	736.53 €/UD
CARPAS DE MASAJE	690.50 €/UD
ACTIVIDAD LUDICA ACUATICA	957,49 €/UD
ESCUELA DE DEPORTES NAUTICOS	957.49 €/UD

Gastos = No generan al Ayto. Beneficio = 15.384,29 €

V.T. + BN = 16.279.73

- 2. Para el cálculo del P.E.M se han considerado los siguientes valores:
- Amortización de la inversión (considerando un periodo de amortización de 10 años y según valores medios facilitados por los instaladores de cada elemento)

- Kioscos: 7 ud – 750 €/ud

- Torres Kiosco: 4 ud – 980 €/ud

- Carpas de masaje: 5 ud – 375 €/ud



Secretaría General

- Escuelas de vela: 3 ud − 1.250 €/ud

- Hamacas y sombrillas: 7 ud – 1.000 €/ud

- Actividad lúdica en medio acuático: 1 ud − 4.000 €

• Montaje y desmontaje anual (según valores medios facilitados por los instaladores de cada elemento):

- Kioscos: 7 ud – 1.200 €/ud

- Torres Kiosco: 4 ud – 1.500 €/ud

- Carpas de masaje: 5 ud − 300 €/ud

- Escuelas de vela: 3 ud – 300 €/ud

- Hamacas y sombrillas: 7 ud – 1.000 €/ud

- Actividad lúdica en medio acuático: 1 ud − 1.500 €

• P.E.M.: 51.095,00 €

• 20% P.E.M. = 10.219,00 €."

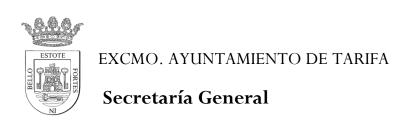
3. Se complementa el Anexo núm. XI BALIZAMIENTO

TRABAJOS A REALIZAR.

a) BALIZAMIENTO

El balizamiento de las playas que se determinarán por la Concejalía de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se instala con la finalidad de ordenar y compatibilizar sus diferentes usos lúdicos con las zonas reservadas a los bañistas.

El balizamiento se acomodará en todo caso a las instrucciones que ordenen las Capitanías Marítimas competentes y a las órdenes impartidas en nombre del órgano de contratación por el Director de los trabajos, conforme a la normativa vigente en cada momento y, en particular a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; R.D. 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas; R.D. 1835/1983, de 25 de mayo, por el que se adopta para las costas españolas el Sistema de Balizamiento Marítimo de la AISM; Resolución de 2 de septiembre de 1991 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre balizamiento de playas, lagos y superficies de aguas interiores, señales de temporal y tráfico portuario; Reglamento de Puertos del Estado de 22 de abril de 1998 que modifica el punto 1 de la Resolución ministerial anterior; Instrucción de Servicio n. 5/97, de 23 de mayo, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre balizamiento de playas; NTOIAN Normas Técnicas sobre obras e instalaciones de Ayuda a la Navegación. M.O.P.T. (1986); IALA / AISM Recomendaciones de la Asociación Internacional de Señalización Marítima; R.O.M. Recomendaciones para obras marítimas 0.2190. Acciones en el proyecto de obras marítimas y portuarias. M.O.P.T.



Una vez determinadas por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, las playas cuyo balizamiento constituyen el objeto del contrato, el contratista elaborará el Estudio Técnico detallado de la instalación del balizamiento, levantando los planos correspondientes a cada playa, en los que deberán determinarse la disposición de los tramos de banda litoral, de los canales náuticos y de los cierres laterales. Se comprobarán asimismo por el contratista los posibles servicios afectados que puedan interferir en el transcurso de los trabajos, debiendo tomar las precauciones necesarias, así como contratar con las empresas suministradoras y organismos competentes, para no interferir con ningún servicio, corriendo de su cargo cualquier tipo de afección a los mismos. Corresponderá al adjudicatario la obtención de las preceptivas autorizaciones de las Capitanías Marítimas competentes, así como de los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos. Asimismo, correrá de su cuenta la elaboración del Estudio de Seguridad y Salud previsto en la normativa vigente, caso de ser necesario.

DESCRIPCIÓN DEL BALIZAMIENTO EN CADA PLAYA.

1. PLAYA DE LOS LANCES SUR

Se colocará el balizamiento para 1 canal náutico para práctica de surf en la zona de La Isla.

2. PLAYA DE LOS LANCES NORTE

Se balizará la zona reservada para baño (en la forma descrita para balizamiento de banda litoral) Se colocará el balizamiento para 2 canales para práctica de deportes náuticos (1 escuelas de Kite y 1 práctica de Kite libre)

Se colocará el balizamiento para 3 canales para práctica de windsurf

Se colocará el balizamiento para 1 canal para práctica de actividades deportivas acuáticas varias

3. PLAYA DE VALDEVAQUEROS

Se balizará la zona reservada para baño (en la forma descrita para balizamiento de banda litoral) Se colocará el balizamiento para 3 canales para práctica de deportes náuticos (1 escuelas de Kite y 1 práctica de Kite libre, 1 para práctica de windsurf

4. PLAYA DE BOLONIA

Se balizará la zona reservada para baño (en la forma descrita para balizamiento de banda litoral) Se colocará el balizamiento para 1 canal náutico para práctica de windsurf

5. PLAYA DE ATLANTERRA

Se balizará la zona reservada para baño (en la forma descrita para balizamiento de banda litoral) Se colocará el balizamiento para 1 canal para práctica de actividades deportivas acuáticas varias

BALIZAMIENTO DE LA BANDA LITORAL

La zona reservada a baños se balizará mediante una banda litoral formada por una serie de boyas dispuestas en línea paralela a la costa. La distancia a la costa será de 200 m. desde la línea de bajamar máxima viva equinoccial.

Las boyas previstas para la banda litoral son de tipo ESFÉRICA, de polietileno, en color amarillo y de 60 cm. Estas boyas se colocarán a una distancia de 50 metros entre ellas, salvo que se especifique otra distancia distinta, en función de las características de cada playa.

BALIZAMIENTO DE LOS CANALES NÁUTICOS

Los canales se dispondrán en las zonas que se utilicen para lanzamiento o varada de embarcaciones de motor o vela, zona de patines o zonas de uso exclusivo para Cruz Roja.

Los canales tendrán un ancho, normalmente, de 50 metros, pudiendo variarse su anchura en función de las necesidades de las embarcaciones (También se podrán variar ligeramente sus alineaciones con respecto a la costa, con el fin de facilitar la salida de las embarcaciones, recomendándose anchuras mínimas de 50 m. en la orilla y máximas de 80 m. en la banda litoral). Se balizarán mediante una serie de boyas dispuestas perpendicularmente a la costa, extendiéndose desde la orilla de costa hasta la banda litoral.

Los canales se señalizarán mediante dos boyas de entrada, del tipo CILÍNDRICA, de polietileno, en color rojo, de 80 cm. en el lado de babor en el sentido de entrada desde el mar y del tipo BICONICA, de polietileno, en color verde, de 80 cm. en el lado de estribor.

A continuación se disponen en cada lateral del canal, boyas de forma (cilíndricas y bicónicas) y color (rojo y verde o amarillo) semejantes a las de entrada pero de 40 cm. y separadas 25 m. entre sí.

Los últimos 50 m. de cada lateral se balizan mediante una cordada formada por nueve boyas tóricas de 26 cm. de color naranja o amarillo, separadas 5 m. y unidas por un cabo de polipropileno de 18 mm.

BALIZAMIENTO DE LOS CIERRES LATERALES

Cuando no exista un cierre físico de acceso a la zona de baño se podrán disponer cierres laterales en los límites del balizamiento de la banda litoral. Estos cierres tendrán una longitud de 150 m. y se balizarán mediante una serie de boyas dispuestas perpendicularmente a la costa, extendiéndose desde la banda litoral hasta 50 m. de la orilla. Los cierres se señalizarán mediante boyas de tipo ESFERICA de polietileno en color amarillo, de 40 cm. separadas 50 m. entre sí.

SISTEMA DE FONDEO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Secretaría General

Las boyas de 60 cm. para el balizamiento de la banda litoral se fondearán independientemente mediante un tren de fondeo compuesto por 2 lastres de hormigón separados 2,50 m. entre sí.

El lastre principal se dispondrá perpendicularmente a la boya y el secundario se orientará hacia el lado del mar. Estos dos lastres quedarán unidos entre sí por un tramo de cadena. De esta manera el lastre situado más hacia mar actúa como anclaje del primero que recibe solamente esfuerzos horizontales ante los que tiene mayor resistencia.

Las boyas de 80 cm. de entrada del canal se fondearán con 3 lastres de hormigón, unidos mediante cadena. Los dos lastres secundarios se orientarán hacia el lado de mar y se dispondrán en forma de pata de gallo. Cada uno de estos lastres se colocará a una distancia de 2,50 m. del principal.

Las boyas de 40 cm. se fondearán mediante 1 lastre de hormigón y cadena, o mediante anclaje del tipo JMR.

Los lastres serán de hormigón armado y tendrán un peso de 125 kg. Serán de forma paralelepipédica, con unas dimensiones de 50*50*22 cm. La armadura será mallazo 10*10*8. En el lastre irá embebida una argolla construida en acero corrugado de 16 mm. de diámetro.

El anclaje JMR es una pieza metálica de dimensiones 25*25 cm. y 30 cm. de altura, en forma de paraguas invertido, con una argolla en la parte vertical. Esta pieza se hinca en el fondo, quedando totalmente enterrada.

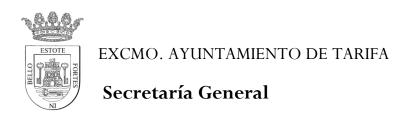
La cadena de unión entre las boyas y los lastres será de diámetro 12 mm. para las boyas de 80 cm., de 10 mm. para las boyas de 60 cm. y las de 40 cm.

CARTELES DE SEÑALIZACIÓN

La instalación del sistema de balizamiento se completa con la colocación de carteles de señalización de los canales náuticos, zonas de windsurf y de kitesurf. Estos carteles se sitúan en la playa, a ambos lados del canal, en línea con el balizamiento lateral. Su función será la de prohibir el baño en estas zonas de entrada y salida de embarcaciones.

Los carteles serán metálicos y llevarán las siguientes inscripciones:

- Inscripción del municipio: "Excmo. Ayuntamiento de Tarifa".
- Rotulación de "PROHIBIDO EL BAÑO CANAL NÁUTICO".
- Pictogramas de los usos permitidos en cada canal, conforme a la normativa vigente.



Los carteles se anclarán al terreno mediante dos postes de tubo cuadrado de dimensiones 35*60 mm. en acero. El anclaje de los postes se realizará mediante hinca en el terreno o por anclaje a perfiles metálicos enterrados en la arena.

b) MANTENIMIENTO DEL BALIZAMIENTO.

Desde la instalación del balizamiento hasta su completa retirada de las playas, correrá a cargo del contratista su MANTENIMIENTO PREVENTIVO que consistirá en un reconocimiento periódico de las instalaciones y sus elementos, comprobándose el estado general del balizamiento, número y estado de las boyas, su alineación, pérdidas, tensado de cordadas, cadenas, grilletes, cabos, anclajes y fondeos y limpieza de incrustaciones.

Asimismo se llevará a cabo el MANTENIMIENTO CORRECTIVO URGENTE de las instalaciones que englobará todas aquellas actuaciones motivadas por avisos por pérdidas de elementos, roturas, revisiones tras temporales y, en general, cualquier actuación necesaria para la reposición o sustitución de los elementos dañados o desgastados, de forma que el balizamiento permanezca en perfecto estado durante cada temporada estival.

c) RETIRADA, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO.

Finalizada cada temporada estival, se procederá a retirar del mar el balizamiento existente en cada playa, extrayéndose todos los elementos que lo componen: anclajes, lastres, cadenas, grilletes, cabos y boyas.

Una vez retirados todos los elementos, se procederá a su comprobación, limpieza y almacenamiento.

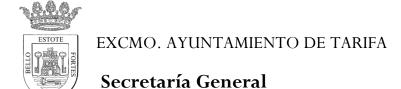
La limpieza de las boyas se hará mediante agua (dulce) a presión, cepillo y espátula. Los elementos metálicos serán endulzados y engrasados.

Una vez limpios y debidamente preparados todos los elementos deberán ser transportados para su almacenamiento, en los depósitos que a dichos efectos serán puestos a disposición por el Ayuntamiento de Tarifa

DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

INSPECCIÓN PREVIA Y SUMINISTRO

Tras la elaboración del Estudio Técnico detallado se determinarán las profundidades existentes en las posiciones de las boyas en las distintas playas, especificándose el tipo de fondo existente. Estos datos son necesarios para comprobar la longitud correcta de las cadenas de fondeo y para verificar el tipo de anclaje a emplear.



La inspección será realizada por un equipo formado por un buceador y un ayudante dotado de una embarcación, equipo de buceo autónomo y aparatos de medida.

El pliego incorpora como anexo el Inventario de elementos de balizamiento de que dispone en propiedad el Ayuntamiento, que serán completados con los que sean necesarios para realizar el balizamiento cumpliendo con las prescripciones de la Autoridad Marítima.

Una vez determinados con exactitud los elementos a suministrar y/o reponer para el balizamiento a instalar en cada playa (boyas, cadenas, anclajes, cabos, grilletes y guardacabos) se realizará la comprobación y preparación de los mismos: montaje de cordadas, medición y corte de cadenas y montaje de los trenes de fondeo.

TRANSPORTE E INSTALACIÓN

En primer lugar se realizará un replanteo previo de la posición de la banda litoral y de los canales. Para ello se situarán en distintos puntos de las playas boyas provisionales a las distancias de la costa determinadas para cada caso, de modo que quede definida la alineación en la que se han de instalar las boyas.

El transporte y colocación de las boyas se hará mediante una embarcación o pontona capaz de transportar los elementos ya montados. La separación entre boyas se controlará mediante un cabo medido en superficie.

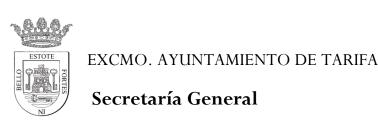
Los canales de embarcaciones serán instalados desde tierra o mar, con la ayuda de una pontona propulsada de poco calado.

Una vez depositados los lastres en el fondo serán dispuestos correctamente por un buceador. Todos los lastres situados en fondos de arena a una profundidad inferior a 1,5 m. serán enterrados totalmente, para evitar daños a los bañistas.

La instalación del balizamiento deberá estar finalizada antes del 1 de junio de cada temporada estival. Por circunstancias especiales que así lo requieran, el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa podrá variar este plazo sin que el contratista pueda exigir contraprestación alguna por tal motivo.

MANTENIMIENTO DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL

Se realizará en la forma prevista en el anterior apartado b) desde la instalación del sistema de balizamiento hasta su completa retirada de la playa, la cual comenzará el 15 de septiembre de cada temporada estival.



Por circunstancias especiales que así lo requieran, Excmo. Ayuntamiento de Tarifa podrá variar este plazo sin que el contratista pueda exigir contraprestación alguna por tal motivo.

RETIRADA, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO

La retirada y limpieza del material de balizamiento se realizará en la forma prevista por el anterior apartado c).

Su almacenamiento en los depósitos que se faciliten por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa deberá producirse en plazo que garantice su integridad frente a las circunstancias meteorológicas adversas.

BALIZAMIENTO PROPUESTO LITORAL DE TARIFA.

Boyas color verde diámetro 80 cm: 14 uds

Boyas color rojo diámetro 80 cm: 14 uds

Boyas color amarillo diámetro 60 cm: 54 uds

Boyas color rojo diámetro 40 cm: 84 uds

Boyas color verde diámetro 40 cm: 84 uds

Boyas color amarillo diámetro 40 cm: 9 uds

Bloques: 369 uds

Carteles balizamiento: 14 uds

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto núm. 3068/2007, de 05 de julio, conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables de los Sres.: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Teresa Vaca Ferrer, D. Carlos Núñez León, D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea, acuerda:

Primero: Aprobar las tres modificaciones descritas anteriormente del Plan de Explotación de Playas 2013 del término municipal de Tarifa.

Segundo: Aprobar el Texto definitivo del Plan de Explotación de Playas que queda con el siguiente tenor literal.





excmo. Ayuntamiento

DELEGACIÓN DE PLAYAS

OEIGINA TÉGNICA DE ORDAS







Secretaría General

ÍNDICE

1.	ASPECTOS PRELIMINARES	2
	1.1 Antecedentes	2
	1.2 Objeto	2
	1.3 Clasificación de las playas	2
•••••	1.3.1 Clasificación	
	1.3.2 Criterios de clasificación	
	1.5 Regulación de usos 2013	6
2.	CLASIFICACIÓN DE LAS PLAYAS	10
3.	MEMORIA DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO: TARIFA	11
	3.1.1 SERVICIOS en la playa: Los Lances Sur y Playa Chica	17
	3.1.1.1 Dotación de Servicios Básicos	13
	3.1.1.2 Dotación de Servicios Complementarios	15
	3.1.2 ACTIVIDADES	
	3.1.3 EVENTOS	28
	3.2.1 SERVICIOS en la playa: Los Lances Norte	
	3.2.1.1 Dotación de Servicios Básicos	
	3.2.1.2 Dotación de Servicios Complementarios	
	3.2.2 ACTIVIDADES	
	3.2.3 EVENTOS	
	3.3.1 SERVICIOS en la playa: Valdevaqueros	28
	3.3.1.1 Dotación de Servicios Básicos	
	3.3.1.2 Dotación de Servicios Complementarios	
	3.3.2 ACTIVIDADES	
	3.4.1 SERVICIOS en la playa: Bolonia-El Lentiscal	
	3.4.1.1 Dotación de Servicios Básicos	
	3.4.1.2 Dotación de Servicios Complementarios	
	3.4.2 ACTIVIDADES	
	3.4.3 EVENTOS	
	3.5.1 SERVICIOS en la playa: Atlanterra Norte	
	3.5.1.1 Dotación de Servicios Básicos	
	3.5.1.2 Dotación de Servicios Complementarios	41
	3.6.1 SERVICIOS en la playa: Atlanterra Sur – Los Alemanes	
	3.6.1.1 Dotación de Servicios Básicos	
	3.6.1.2 Dotación de Servicios Complementarios	
	3.6.2 ACTIVIDADES.	
	3.6.3 EVENTOS	
	2,2,3 = 1 = 1, 0 = 1,	

ANEXOS

1. ASPECTOS PRELIMINARES

1.1 Antecedentes

Se redacta el presente Plan Integral de Explotación por la Delegación de Playas con la finalidad de fijar los criterios de zonificación territorial, y los de localización y usos de los diversos servicios que, durante el año 2013 y posteriores, habrán de ofrecerse a los visitantes y usuarios de las distintas playas existentes dentro del Término Municipal de Tarifa.

La solicitud de concesiones de chiringuitos se ha efectuado por parte del Excmo. Ayuntamiento en solicitud distinta a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, independientemente de que este Plan refleje la totalidad de los mismos.

1.2 Objeto

El objeto del presente Plan Integral de Explotación de Playas es dar cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio de Medio Ambiente que, a través de la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico y la Delegación Provincial de Medio Ambiente, exige para cada temporada estival la presentación de un documento donde se recojan y especifiquen los usos, aprovechamientos y cuantificación de los servicios, que se pretenden ofrecer en las zonas de dominio público marítimo terrestre integradas dentro de cada término municipal.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Secretaría General

Las playas situadas dentro del Término Municipal de Tarifa, cuyo conjunto ocupa una longitud de 40 Kms, de costa, son lugares de gran importancia para el recreo, expansión y ocio de la población residente que se concentra, durante todo el verano, tanto en la ciudad como en los alrededores, y por tanto, son motivos de atención preferente por parte de la Corporación Municipal que asume la responsabilidad de cuidar y garantizar la seguridad, limpieza, así como el buen funcionamiento y el correcto mantenimiento de los servicios que se prestan en las mismas.

Objetivos

Los principales objetivos de la Delegación Municipal de Playas, en relación con las playas del Municipio, se establecen dentro del concepto de desarrollo sostenible y establecer las líneas de trabajo y servicios adecuados para el uso y disfrute de las playas, atendiendo al mantenimiento de su correcta calidad medioambiental y de servicios al usuario.

Coordinar y controlar los distintos servicios públicos y privados implicados en aras de un adecuado uso y mantenimiento de las instalaciones de las playas y de los servicios ofrecidos que redunden positivamente en una adecuada conservación del entorno ambiental de las playas, y en la oferta turística y de ocio del Municipio.

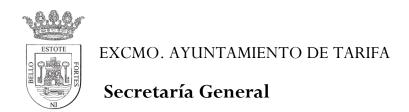
Velar para que las instituciones y organismos competentes, adopten las medidas oportunas en materia de seguridad, con el objeto de conseguir unas playas más seguras si cabe.

Es intención, de esta Delegación, hacer del presente Plan de Playas, un manual vivo que se adapte completamente a las circunstancias y que sea una herramienta de trabajo útil, que sirva de referencia de todos los trabajos y acciones a acometer en las playas de nuestro litoral.

1.3 Clasificación de las playas

En cuanto a las playas hemos dividido el litoral de Tarifa en cinco zonas:

- 1. Los Lances Sur y Playa Chica
- 2. Los Lances Norte



- 3. Valdevaqueros
- 4. Bolonia-El Lentiscal.
- 5. Atlanterra Norte
- 6. Atlanterra Sur-Los Alemanes.

1.3.1 CLASIFICACIÓN.

Describiremos cada una de las zonas, detallando la dotación propuesta para cada una de ellas.

- A) Playas Urbanas Consolidadas: Los Lances Sur y Playa Chica
- B) Playas Urbanas con frente residencial ordenado: Atlanterra Sur Los Alemanes
- C) Playas Naturales con protección especial: *Atlanterra Norte, Bolonia-El Lentiscal, Valdevaqueros y Lances Norte*

1.3.2 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

PI	AYAS URBANAS
CONSOLIDADAS	CON FRENTE ORDENADO
Calificación del suelo de la orla trasera: - SUELO URBANO, uso predominante no es el turístico.	Calificación del suelo de la orla trasera: SUELO URBANO, con uso predominantemente turístico. SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN O DESARROLLO
Características	Características
 Fachada urbana anexa Existencia de paseo marítimo Inexistencia de separación entre lámina de arena y zona urbana Accesos suficientes, adaptados y adecuados 	 Playas localizadas en áreas urbanas con un modelo de ocupación urbanística ordenado y/o planificado Principalmente de uso turístico Basado en segundas residencias y complejos hoteleros combinados con actividades económicas del sector terciario, hostelería, ocio y recreo



Secretaría General

-	Inexistencia de elementos naturales	-	Fachada urbana cercana que provoca un nivel de
	destacados		antropización sobre la playa menor a la playa urbana
-	Zonas próximas con servicios hosteleros		consolidada
-	Red viaria próxima	-	Poseen un paseo litoral o senderos peatonales (no paseos
-	Iluminación artificial		marítimos)
-	Zonas de aparcamientos y carga humana a	-	La separación entre fachada urbana y lámina de arena suele
	lo largo de todo el año		estar caracterizada por elementos naturales
		-	Posee accesos bien definidos y conectados a la red viaria
		-	Pueden existir elementos naturales destacados
		-	No existe iluminación artificial
		-	Zonas de aparcamientos definidas a cierta distancia

PLAYAS RURALES

Calificación del suelo de la orla trasera SUELO NO URBANIZABLE, además debe darse una de las siguientes situaciones:

- Uso del Suelo predominante del Sector Primario de una manera intensiva
- Uso del Suelo predominante del Sector primario, aún sin ser intensivo, con presencia de construcciones permanentes asociadas a esta actividad

Características

- Ocupaciones urbanísticas en la franja litoral en las que se distingue un mosaico de usos agrícolas y urbanos
- Ausencia de orden territorial
- Infraestructuras y equipamientos deficientes
- Ocupación espontánea de suelos próximos a la costa por parte de iniciativas particulares
- Cierto grado de antropización urbanística (generalmente zonas irregulares) combinado con elementos naturales
- Accesos no definidos
- La accesibilidad desde la red viaria no tiene por qué ser fácil
- Zonas de aparcamientos en solares cercanos, de manera general irregulares (ocupando zonas de dominio público o de servidumbre), y sin acondicionamiento adecuado

PLAYAS NA	ATURALES		
SIN PROTECCIÓN ESPECIAL	CON PROTECCIÓN ESPECIAL		
Calificación del suelo de la orla trasera SUELO NO URBANIZABLE, además debe darse una de las siguientes situaciones: - Uso del suelo predominante del Sector Primario, de una manera intensiva, aunque con escasa presencia de construcciones - No predomina el uso del sector primario y no posee ninguna figura de protección	Calificación del suelo de la orla trasera SUELO NO URBANIZABLE, además se diferencian de las anteriores en que sobre ellas existe alguna figura de protección (ya sea a nivel comunitario, estatal, autonómico o municipal)		
Características	Características		
 Elevada naturalidad y un buen estado de conservación Pueden existir especies o ecosistemas de interés En general tienen una considerable biodiversidad Presentan escasas alteraciones de los ecosistemas naturales 	 Presentan alguna figura de protección (ya sea estatal, autonómica o local) Elevada naturalidad y un buen estado de conservación Pueden existir especies o ecosistemas de interés En general tienen una considerable biodiversidad 		



Secretaría General

-	El efecto antrópico es mínimo	-	Presentan escasas alteraciones de los ecosistemas
-	La accesibilidad tanto peatonal como rodada puede		naturales
	ser dificil	-	El efecto antrópico es mínimo
		-	La accesibilidad tanto peatonal como rodada puede
			ser dificil

1.4 Período de actuación

El plan de explotación de playas anual incluye todas las playas del término municipal, cuyo período de aplicación es:

FECHAS	TEMPORADA	FUNCIONAMIENTO
1 de enero a 22 de marzo	BAJA	Actividades y eventos concretos. Instalaciones permanentes
23 de marzo a 30 de junio	MEDIA	Funcionamiento instalaciones. Actividades y eventos
1 de julio a 31 de agosto	ALTA	Funcionamiento instalaciones, dispositivo de salvamento y balizamiento. Actividades y eventos
1 de septiembre a 31 de octubre	MEDIA	Funcionamiento instalaciones. Actividades y eventos
1 de noviembre a 31 de diciembre	BAJA	Actividades y eventos concretos. Instalaciones permanentes

Tabla 1. Municipios recogidos en el Plan de Explotación de Playas

MUNICIPIO	PLAN PLURIANUAL		
	Si	No	
TARIFA		Х	

1.5 REGULACIÓN DE USOS 2013

		1.3	IXI:	JULACI	ON D	E 0505 2015
						-
PÉCIMEN DE		ASPECTOS PARTICULARES	EVENTOS	Se estudiará caso a caso la instalación de las actividades er temporada baja.		Las carpas y/ o elementos impieza especial desmontables asociador cementando el número de serán de similares personas dedicadas a limpieza características en un así como el horario tanto mismo término como después. Igualmente se incrementará el dispositivo de salvamento y socorrismo. Igualmente se incrementará el dispositivo de salvamento y socorrismo. Incremento en lumero de servicios básicos en la zona de influencia del evento. Incremento en los existentes se dispondrá de accesos a la playa para el desarrollo del mismo. En caso de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos a la carecte de anular alguno de los existentes de anular alguno de los existentes se dispondrá de accesos al la para de la ca
ICULARES	ACTIVIDADES					• Las carpas y/ o element desmontables asociad serán de similares características en un mismo término municipal. • Se instalarán preferentemente carpa plegables sobre la superfície de arena. • La anclaje de estas. • La maclaje de estas. • El anclaje de estas. • Remediante lastres. • Do cualquier caso, los panciante lastres. En Oraciamne lastres.
CTOS PARTICULARES			ı ocupación no, serán	áxima de 20 será de:	elas de vela e se	le acero edores de adera. meles de , papeleras eización a ormativa s.



	ASPECTOS COMUNES		
		SERVICIOS	ACTIVIDADES
Período	Se establecen tres períodos de funcionamiento: Temporada alta Temporada media Temporada baja	 Se permiten todos los servicios básicos en las tres temporadas. Se estudiará caso a caso la instalación de los servicios complementarios en temporada baja. 	 Se estudiará caso a caso la instalación de las actividades en temporada baja.
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	 Las playas no serán de uso privado. Están prohibidas la circulación y el estacionamiento de todo tipo de vehículos. No se admitirán casetas de uso particular. Las instalaciones de playa serán de libre acceso público. No se permite la instalación de ningún elemento que contenga publicidad. Los resultados de las analíticas de las aguas deben encontrarse dentro de los límites establecidos para cada parámetro según establece el Decreto 194/1998, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Vigilancia Higiénico-Sanitaria de las Aguas y zonas de baño de carácter marítimo. Los responsables de cada instalación deben cumplir con las fechas autorizadas de montaje y desmontaje de su actividad. Todas las instalaciones deben disponer de, al menos, un botiquin de urgencias. Las instalaciones desmontables deberá proceder a la limpieza diaria del espacio ocupado por las instalaciones (ya sean asociadas a servicios, actividades y eventos) y zonas anexas. Se prohíbe el depósito de materiales o residuos a la vista de los usuarios de las playas. Se obliga la recogida selectiva de residuos en las instalaciones. Se obliga la recogida selectiva de residuos en las instalaciones. Se obliga la recogida selectiva de residuos en las instalaciones. Se obliga la recogida selectiva de residuos en las instalaciones. Se prohíbe el depósito de materiales o residuos a protección acústica). Debe existir conordancia entre la catalogación municipal del a instalación con el servicio prestado por la misma. Se prohíbe la instalación de equipos reproductores de música en las instalaciones tanto fijas como provisionales que se instalen en la playa, así como las actuaciones de grupos musicales o similares. 	En las zonas de baño balizadas estará prohibida la navegación. Los accesos a las playas deberán respetar la vegetación, así como las formaciones geomorfólógicas existentes (dunas, etc.) Respecto a los servicios complementarios, se atenderá a lo siguiente: Los chringuitos dispondrán de instalaciones adjunta de WC para hombres, mujeres y discapacitados. El servicio será para todos los usuarios de la playa, libre y gratuito. Los titulares de los establecimientos expendedores de comidas y bebidas deberán disponer de un certificado sanitario de las instalaciones, En los establecimientos expendedores de comidas y bebidas se preverán suficientes depósitos de residuos y papeleras que deberán ser retirados diariamente. Aquellos elementos localizados en las instalaciones, o en la superfície de ocupación, como por ejemplo hamacas, pertenecientes a Servicios Complementarios que obstaculicen tanto física como visualmente a los usuarios de las playas serán desmontados a diario y almacenadas en lugares destinados para tal fín y ocupando la minima superfície posible. Los quioscos no tendrán la posibilidad de colocar cerramientos verticales. Todos los edviringuitos deben contemplar la instalación de una zona de almacenaje de residuos hasta su recogida, la cual deberá estar tapada al objeto de evitar malos olores y suciedad, no computando a efectos de superfície. Todos los servicios complementarios deberán tener en un lugar visible un cartel en el que se indique claramente el nombre identificativo del mismo y estas normas. Los puestos de surf, patines, vela y escuelas, deberán obtener autorización de funcionamiento por el órgano competente en Materia de Marina Mercante – Comandancia de Marina.	Se preverán suficientes depósitos de residuos y papeleras que deberán ser retirados diariamente mientras se desarrolle la actividad. Siempre que sea posible, aquellos elementos que obstaculicen tanto física como visualmente a los usuarios de las playas serán desmontados a diario y almacenadas en lugares destinados para tal fin y ocupando la minima superfície posible durante el desarrollo de la actividad. Se estudiará caso a caso el establecimiento de un dispositivo de limpieza especial en el que se incremente el número de personas dedicadas a limpieza así como el horario tanto durante el desarrollo de la actividad como después.



		EVENTOS		Para la situación longitudinal de los eventos se atenderá a lo siguiente: Preferentemente se utilizará siempre la misma zona de la playa para su celebración. Se celebrarán en aquellas zonas de la playa en las que más diste de áreas residenciales. Próxima a zonas de aparcamiento. Con la totalidad de servicios a parcamiento. Con la totalidad de servicios a perferentemente en la zona seca superior.
UBICACIÓN	ASPECTOS PARTICULARES	ACTIVIDADES		Se localizarán preferentemente en la zona seca superior.
	ASPECT	SERVICIOS	Los chiringuitos se situarán a una distancia minima de 200 metros de otras similares. Deberán colocarse papeleras en las playas al menos: Al menos cada 50 metros en Playas Rurales Al menos en cada acceso en Playas Naturales.	 Respecto a los servicios complementarios, las zonas de lanzamiento y varada se situarán preferentemente en los extremos de la playa o en zonas donde se minimice su influencia sobre los usos comunes y en conexión con los accesos rodados y canales balizados. Los Servicios Complementarios se ubicarán preferentemente en áreas con las siguientes características: Próximos a elementos e instalaciones de Servicios de Playa. Localizados a una distancia, como máximo, de Servicios de Mobilitario de Playa. En cuanto a zonas de hamacas y sombrillas la superficie total de ocupación estará condicionada por las características físicas de la playa (en concreto anchura y longitud) así como los criterios que se establezcan a nivel municipal. Las zonas deportivas y juegos infantiles en la playa serán no lucrativas y de libre acceso a la totalidad de los usuarios de la playa. Además deberá cumplir lo siguiente:
	ASPECTOS COMUNES		 Las instalaciones desmontables se colocarán con una separación mínima de 100 metros de cualquier otra similar (fíja o desmontable). 	La ocupación de la playa debe ser la mínima posible. La distribución de las instalaciones de playa de cualquier tipo será homogénea a lo largo de la misma. Se atenderá a lo siguiente: Se dejará libre, permamentemente, una franja de 6 metros desde la orilla en pleamar. Las longitudes de los tramos libres deberán ser equivalentes a los que se prevé de explotación (mínimo 100 metros). Se debe garantizar, en cualquier caso, la continuidad de tránsito y acceso al mar. Se localizarán preferentemente en los puntos de acceso a las playas (entarimados de acceso). No se permitirán tendidos aéreos paralelos a costa. Las instalaciones y elementos se localizarán preferentemente en la zona seca superior.



		DISTANCIAS	LONGITUDINA LY DISTRIBUCIÓN EN EL TERRENO
--	--	------------	---



				DI ANAC	DI ANA C	PLAYAS NA	ATURALES
				PLAYAS URBANAS	PLAYAS RURALES	SIN PROTECCIÓN ESPECIAL	CON PROTECCIÓN ESPECIAL
			Aseos				25%
		Servicios de	Salvamento				
		Playa	Socorrismo				
		·	Zonas de descanso				25%
			de minusválido Papeleras				
			Duchas			20%	25%
			Bebederos			20%	25%
	SERVICIOS BÁSICOS		Lavapiés			20%	25%
	SERVICIOS BASICOS		Entarimados de				
		Mobiliario de	acceso o tránsito				25%
		Playa	Báculos de			20%	25%
		·	megafonía				
			Farolas			20%	25%
			Torretas de vigilancia				
			Señalización de				
SERVICIOS			playa				
		E.	Chiringuitos		30%	40%	50%
		expendedores de comidas y bebidas	Quioscos			20%	25%
		Alquileres	Hamacas y sombrillas				
			Hidropedales				
	SERVICIOS		Puntos de lectura		15%		
	COMPLEMENTARIO		Escuela de vela		30%	40%	
	S		Ludoteca		30%		
		Otras	Área de juegos		15%		
		ocupaciones	Carpas de masajes		30%		
		ocupaciones	Feria de artesanía/puestos				
			de venta				
			ambulante (en				
			paseo marítimo)				
ACTIVIDADE	Act	ividades Deportiv	vas		30%	40%	50 %
ACTIVIDADE S	A	ctividades Lúdica	S		30%	40%	50 %
		ividades Educativ	/as		30%	40%	
	Tradicio	nales					SÍ
EVENTOS	Organizado	os	Deportivos Lúdicos				SÍ

2. CLASIFICACIÓN DE LAS PLAYAS

Tabla 2. Clasificación de las playas

MUNICIPIO	PLAYA	CLASIFICACIÓN	LONGITUD (sobre plano)	PLANO
	LANCES SUR Y CHICA	PLAYA URBANA CONSOLIDADA	2.196 m	1
	LANCES NORTE PLAYA NATURAL CON PROTECCIÓN ESPECIAL		3.222 m	2
TADICA	VALDEVAQUEROS PLAYA NATURAL CON PROTECCIO ESPECIAL		2.030 m	3
TARIFA	BOLONIA-EL LENTISCAL	PLAYA NATURAL CON PROTECCIÓN ESPECIAL	1.804 m	4
	ATLANTERRA NORTE	PLAYA NATURAL CON PROTECCIÓN ESPECIAL	818 m	6
	ATLANTERRA SUR –	PLAYA URBANA CON FRENTE	2.215	5
	LOS ALEMANES	RESIDENCIAL ORDENADO	1.256	7

3. memoRIA DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO: TARIFA

Tabla 3. Tabla Resumen por Municipio de los Servicios propuestos

TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN		LANCES SUR Y PLAYA CHICA	LANCES NORTE	VALDEVA- QUEROS	BOLONIAEL LENTISCAL	ATLANTER RA NORTE	ATLANTERRA SUR – LOS ALEMANES
Servicios Básicos	Aseos	5			2		
	Salvamento Socorrismo	2	1	1	1		1
	Papeleras	50	20	15	27	10	65
	Duchas	14			2		
	Lavapiés	14					
	Entarimados de acceso o tránsito	410			127	50	400
	Báculos de megafonía	2	2	1	1		1
	Farolas	100					
	Torretas de vigilancia	3	1	2	2		2



			1		1		
	Sombrillas	120					
	Señalización de la playa	20	15	10	10	2	4
	Chiringuitos	6	3	2	1	1	4
	Hamacas y Sombrillas	1		1		1	4
	Escuela de vela	1		1			2
Servicios	Carpas de Masaje	2	1	1			1
Complementarios	Red voleibol	4					
	Parques Infantiles	3					
	Kiosco			1		1	5
	Torre kiosco	1	1		2		
	Actividad en medio acuático	1					

Tabla 4. Tabla Resumen por Municipio de Actividades y Eventos Propuestos

TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN		LANCES SUR Y PLAYA CHICA	LANCES NORTE	VALDEVA- QUEROS	BOLONIA EL LENTISCAL	ATLANT ERRA NORTE	ATLANTER RA SUR - LOS ALEMANES	
	Deportivas		10	2	6	1		1
ACTIVIDADES	Lúdicas		1		1	1		
	Educativas							
	Tradicionales		1			1		1
EVENTOS	Organizados	Deportivos						
		Lúdicos		1				

Tabla 5. Superficie total ocupada en m² (Instalaciones Municipales)

INSTALACIÓN	SUPERFICIE	CANTIDAD	TOTAL M ²
ASEOS	12,96	7	90,72
MÓDULOS SALVAMENTO	13,75	6	82,50
TORRES	5,76	10	57,60
PARQUES INFANTILES	25	3	75

Tabla 6. Superficie total ocupada en m² (Instalaciones Lucrativas)

INSTALACIÓN	SUPERFICIE	CANTIDAD	TOTAL M2
CHIRINGUITOS CONCESIONADOS POR LA CONSEJ. DE MEDIO AMBIENTE-COSTAS	150	3	450

INSTALACIÓN	SUPERFICIE	CANTIDAD	TOTAL M ²
CHIRINGUITOS	150	14	2.100
HAMACAS	VARIOS	6	4.801
MÓDULOS ESCUELA	20	3	60
CARPAS MASAJE	20	5	100
KIOSCOS	20	6	120
TORRES-KIOSCO	20	4	80
ACTIVIDAD EN MEDIO ACUÁTICO	150	1	150

TOTAL......7.411 m²

3.1.1 SERVICIOS EN LA PLAYA: LANCES SUR Y CHICA

3.1.1.1 Dotación de Servicios Básicos

SERVICIOS DE PLAYA

Tabla 7. Dotación de Servicios de Playa

	INSTALACIONES DESMONTABLES	MONTAJE	DESMONTAJE	INSTALACIONES FIJAS
Aseos				5
Salvamento y				
Socorrismo				2

Tabla 8. Descripción de la ubicación de los Servicios de Playa

			ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL						
NOMBRE	UBICACIÓN	Plano	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA				
Aseos									
1	PLAYA CHICA	1	X						
2	LANCES SUR (CARDENAL CISNEROS)	1	X						
3	3 LANCES SUR (PISCINA MUNICIPAL)		X						
4	LANCES SUR (CAMPO DE FÚTBOL)	1	X						
5 (MINUSV.)	LANCES SUR (CARDENAL CISNEROS)	1	X						
Salvamento y Socorrismo	Salvamento y Socorrismo								
MÓDULO 1	MÓDULO 1 LANCES SUR (LAS CAÑAS)		X						
MÓDULO 2 LANCES SUR (PISCINA MUNICIPAL)		1	X						

MOBILIARIO DE PLAYA

Tabla 9. Dotación y ubicación de Mobiliario de Playa

	MONTAJE	DESMONTAJE	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras	ABRIL	OCTUBRE	50	JUNTO A CADA PASARELA Y EN LA PLAYA CADA 25 METROS
Duchas			14	JUNTO A CADA PASARELA
Lavapiés			14	JUNTO A CADA PASARELA
Entarimados de				
acceso o tránsito	ABRIL	OCTUBRE	410	EN TODOS LOS ACCESOS
Báculos de				
megafonía	ABRIL	OCTUBRE	3	EN MÓDULOS DE SALVAMENTO Y TORRES DE VIGILANCIA
Farolas			100	PASEO MARÍTIMO
Torretas de				
vigilancia	ABRIL	OCTUBRE	3	CARDENAL CISNEROS, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL
Señalización de la				
playa	ABRIL	OCTUBRE	20	ENTRADAS Y ACCESOS
Parques infantiles	PERMA	NENTES	3	JUNTO A CAMPO DE FÚTBOL, BIENSTAR Y SOUL BEACH
Redes de voleibol	ABRIL	OCTUBRE	4	JUNTO A CAMPO DE FÚTBOL, BIENSTAR, SOUL BEACH Y BDA. CARDENAL CISNEROS
Balizamiento	ABRIL	OCTUBRE	1 CANAL	SURF. JUNTO A CTRA. DE LA ISLA
Sombrillas	ABRIL	OCTUBRE	120	EN HILERAS ZONA CARDENAL CISNEROS, Y ENTRE PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL

3.1.1.2 Dotación de Servicios Complementarios

ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS

Tabla 10. Dotación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

		PERIODO			SUPERFICIE	
	NOMBRE	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN	
Quioscos	TORRE KIOSCO	ABRIL OCTUBRE		GESTIÓN DE MECENAZGO	< 20 M ²	
	Nº 14. ANTONIO GUERRERO	SOLIC. PERMANENCIA		ANTONIO GUERRERO AZNAR	150 M ²	
	№ 1. A TU AIRE	AUTORIZ. PERMANENCIA		CJB CATERING Y CHIRINGUITOS S.L.	150 M ²	
Chiringuitos	N° 2. SOUL BEACH	SOLIC. PERMANENCIA		ALMA DE PLAYA S.L.	150 M ²	
	N° 3. BIENSTAR	AUTORIZ.	AUTORIZ. PERMANENCIA HOSTELERÍA PUNTA MARROQUÍ S.L.		150 M ²	
	Nº 4. SERENGUETI	ABRIL OCTUBRE		HOSTELERÍA BEAL S.L.	150 M ²	
	N° 5.	SOLIC. PI	ERMANENCIA	PARCHITA PRODUCIONS S.L.	150 M ²	

Tabla 11. Ubicación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

			ZONIFIC	CACIÓN TRANSV	ERSAL
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	N° DE PLANO	ZONA SECA SUPERIOR	ZONA SECA INTERMEDIA	ZONA HUMEDA
Quioscos					
TORRE KIOSCO	JUNTO A MÓDULO DE SALVAMENTO	1	X		
Chiringuitos		•	•		
A. GUERRERO	JUNTO A CARRETERA DE LA ISLA	1	X		
A TU AIRE	BDA. CARDENAL CISNEROS	1	X		
SOUL BEACH	FRENTE A PISCINA MUNICIPAL	1	X		
BIENSTAR	A LA ALTURA DE RECINTO FERIAL	1	X		
SERENGUETI	JUNTO A CAMPO DE FÚTBOL	1	X		
Nº 5	FRENTE A ESQUINA NOROESTE CAMPO DE FÚTBOL	1	X		

OTRAS OCUPACIONES

Tabla 12. Dotación de Otras Ocupaciones

		PERIODO		SUPERFICIE DE
	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	OCUPACIÓN
ESCUELA MUNICIPAL DE WINDSURF	PERMANENTE, EN CAMPO DE FÚTBOL		PENDIENTE DE CONCESIÓN	FUERA DE DOMINIO PÚBLICO
ÁREAS DE JUEGO PARQUES INFANTILES)	PERMANENTES		AYUNTAMIENTO	11,5 X 9,5 CADA
AREAS DE JUEGO (RED DE VOLEIBOL)	ABRIL	OCTUBRE	AYUNTAMIENTO	APROX. 15 M LINEALES
CARPA DE MASAJE	ABRIL	OCTUBRE	INMUEBLES LOBASOL S.L.	< 20 M ²
CARPA DE MASAJE	ABRIL	OCTUBRE	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN	< 20 M ²
ACTIVIDAD LÚDICA EN MEDIO ACUÁTICO	MAYO	SEPTIEMBRE	MANUEL SUÁREZ SÁNCHEZ	900 M² EN AGUA + 3 MÓDULOS (POLANCO) DE 5,5 X 2,5 M COLOCADOS EN FORMA DE U, EN MEDIO 150 M² DE CÉSPED ARTIFICIAL Y 1 PASARELA DE ACCESO A LA PLATAFORMA ACUÁTICA. 1 TOBOGÁN DE 12M ANCLADO EN TIERRA CON SOPORTE Y FINAL EN LÁMINA DE AGUA

Tabla 13. Ubicación de Otras ocupaciones

Tabla 13. Ubicación de Otras ocupaciones							
			ZONIFIC	ACIÓN TRANS	VERSAL		
NOMBRE	UBICACIÓN	PLANO	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA		
ESCUELA MUNICIPAI	L DE WINDSURF						
PENDIENTE DE CONCESIÓN	CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	1					
ÁREAS DE JUEGO							
PARQUES INFANTILES	JUNTO A CAMPO DE FÚTBOL, BIENSTAR Y SOUL BEACH	1		Х			
REDES DE VOLEIBOL	JUNTO A CAMPO DE FÚTBOL, BIENSTAR, SOUL BEACH Y BDA. CARDENAL CISNEROS	1		Х			
ACTIVIDAD LÚDICA EN MEDIO ACUÁTICO	EN AGUA. EN RINCÓN DE LA ISLA EN PLAYA CHICA	1					
CARPAS DE MASAJE		•	•				
CARPA DE MASAJE	FRENTE A REST. GUNLAO	1	X				
CARPA DE MASAJE	JUNTO A CHIRINGUITO N° 5 Y CAMPO DE FÚTBOL	1	X				

ALQUILERES

Tabla 14. Dotación de Alquileres

	PERIODO			SUPERFICIE	FRENTE LONGITUDINAL	
	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN	DE OCUPACIÓN	
Hamacas y sombrillas	ABRIL	OCTUBRE	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN	200 HAMACAS	50 M	

Tabla 15. Ubicación de Alquileres

		ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
NOMBRE	UBICACIÓN	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA	
Hamacas y sombrillas					
HAMACAS	ENTRE CHIRINGUITO SERENGUETI Y SOUL BEACH	X			

3.1.2 ACTIVIDADES

Tabla 16. Dotación de Actividades

				PE	RIODO	ESPACIOS
ACTIVIDAD	TIPO	INFRAESTRUCTURA	RESPONSABLE	MONTAJE	DESMONTAJE	DE SEGURIDAD
TRAVESÍA A NADO DE LA PLAYA CHICA	DEPORTI VO		EXCMO. AYUNTAMIENTO	1 DÍA DE AGOSTO POR DETERMINAR		
TRAVESÍA A NADO RECINTO PORTUARIO	DEPORTI VO		CLUB NATACIÓN TARIFA. COLABORA EXCMO. AYUNTAMIENTO	1 DÍA DE JULIO POR DETERMINAR		
FIESTA INFANTIL DE LOS CASTILLOS	LÚDICO		EXCMO. AYUNTAMIENTO	1 DÍA DE JULIO POR DETERMINAR		
CAMPEONATO DE VOLEY PLAYA	DEPORTI VO	CARPA	CHIRINGUITO A TU AIRE. COLABORA EXCMO. AYUNTAMIENTO	1 DÍA DE JULIO POR DETERMINAR		
CAMPEONATO DE RUGBY PLAYA	DEPORTI VO	CARPA	EXCMO. AYUNTAMIENTO	1 DÍA DE AGOSTO POR DETERMINAR		VALLAS DE SEPARACIÓN
PASEOS EN KAYAC	DEPORTI VO		ESCUELAS AUTORIZADAS	DIARIOS		
CLASES DE SURF	DEPORTI VO		ESCUELAS AUTORIZADAS	DIARIOS		BALIZAMIEN TO EN AGUA Y ARENA
TARIFA SUP SURF COMPETITION	DEPORTI VO	CASETA JUECES	ASOCIACIÓN TARIFA STAND UP PADDLE	ENTRE 20/10/13 Y 15/11/13 POR DETERMINAR		SEÑALIZACI ÓN BANDERAS
TORNEO DE BALONMANO PLAYA	DEPORTI VO	CARPA	EXCMO. AYUNTAMIENTO	JULIO O AGOSTOPOR DETERMINAR		SEÑALIZACI ÓN BANDERAS
TORNEO DE PADDLE SURF	DEPORTI VO		AYUNTAMIENTO	POR DETERMINAR		SEÑALIZACI ÓN BANDERAS
DEFIWIND TARIFA 2013	DEPORTI VO	2 CARPAS	CLUB NÁUTICO DEL SUR	FINAL E	R DETERMINAR DE AGOSTO – DE SEPTIEMBRE	SEÑALIZACI ÓN BANDERAS

Tabla 17. Ubicación de Actividades



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Secretaría General

				ZONIFIC	ACIÓN TRANS	VERSAL
ACTIVIDAD	UBICACIÓN	PLANO SUPERFICIE DE OCUPACIÓN (m²)		ZONA SECA SUPERIOR	ZONA SECA INTERMEDIA	ZONA HUMEDA
Actividades Deportiva	ns					
TRAVESÍA A NADO DE LA PLAYA CHICA	PLAYA CHICA	1	0 M ²			
TRAVESÍA A NADO RECINTO PORTUARIO	PUERTO DE TARIFA	1	0 M ²			
CAMPEONATO DE VOLEY PLAYA	JUNTO A BDA. CARDENAL CISNEROS	1	300 M ²	X		
CAMPEONATO DE RUGBY PLAYA	JUNTO A BDA. CARDENAL CISNEROS	1	775 M²	X		
CLASES DE SURF	JUNTO A CARRETERA DE LA ISLA	1	$0~\mathrm{M}^2$			
TARIFA SUP SURF COMPETITION	LANCES SUR (BALNEARIO)	1	APROX. 40 M ²	X		
TORNEO DE BALONMANO PLAYA	LANCES SUR (POR DETERMINAR)	1	APROX. 600 M ²	X		
PASEOS EN KAYAC	DESDE PLAYA DE LA CALETA HASTA PUNTA GUADALMESÍ	-	0 M²			
DEFIWIND TARIFA 2013	A LA ALTURA DEL BALNEARIO	1	300 M ²	X		
TORNEO PADDLE SURF	PLAYA LANCES SUR	1	0 M ²			
Actividades Lúdicas						
FIESTA INFANTIL DE LOS CASTILLOS	PLAYA CHICA	1	130 M ²		X	



3.1.3 EVENTOS

Tabla 18. Eventos

NOMBRE		INFRAESTRUCTURA	RESPONSABLE DE	PEF	RIODO	ESPACIOS DE
EVENTO	TIPO	ASOCIADA	LA ORGANIZACIÓN	MONTAJE	DESMONTAJE	SEGURIDAD
NOCHE DE SAN JUAN	LÚDICO	1 PUNTO ACOTADO EN PLAYA CHICA Y 2 EN LANCES SUR	AYUNTAMIENTO	23 DE JUNIO	23 DE JUNIO	3 PUNTOS ACOTADOS

Tabla 19. Ubicación de Eventos

EVENTO			SUPERFICIE ZONIFICACIÓN		ACIÓN TRANS	N TRANSVERSAL		
	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	PLANO	DE OCUPACIÓN	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA		
Eventos Tradicionales								
NOCHE DE SAN JUAN	PLAYA CHICA Y LANCES SUR (PUNTOS VALLADOS Y ACOTADOS)	1	APROX. 40 M² CADA PUNTO	X				

3.2.1 SERVICIOS EN LA PLAYA: LANCES NORTE

3.2.1.1 Dotación de Servicios Básicos

SERVICIOS DE PLAYA

Tabla 20. Dotación de Servicios de Playa

	INSTALACIONES DESMONTABLES	MONTAJE	DESMONTAJE	INSTALACIONES FIJAS
Salvamento y				
Socorrismo				1

Tabla 21. Descripción de la ubicación de los Servicios de Playa

NOMBRE			ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL					
	UBICACIÓN	Plano	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA			
Salvamento y Socorrismo	Salvamento y Socorrismo							
MÓDULO 3	LANCES NORTE ZONA "EL MILLÓN"	2	X					

MOBILIARIO DE PLAYA

Tabla 22. Dotación y ubicación de Mobiliario de Playa

	MONTAJE	DESMONTAJE	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras	ABRIL	OCTUBRE	20	JUNTO A CADA PASARELA Y EN LA PLAYA CADA 25 METROS
Báculos de megafonía	ABRIL	OCTUBRE	2	EN MÓDULOS DE SALVAMENTO Y TORRES DE VIGILANCIA
Torretas de vigilancia	ABRIL	OCTUBRE	1	JUNTO A MÓDULO SALVAMENTO
Señalización de la playa	FIJA	FIJA	15	ENTRADAS Y ACCESOS
Balizamiento	ABRIL	OCTUBRE	6 CANALES	2 DE KITESURF EN ZONA CARRILES Y 3 DE WINDSURF DESDE ARTE Y VIDA HASTA LA PEÑA. 1 DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y DEPORTIVAS EN H. DOS MARES

3.2.1.2 Dotación de Servicios Complementarios

ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS

Tabla 23. Dotación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

		PERIODO			SUPERFICIE
	NOMBRE	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN
	AGUA		OCTUBRE	STEFAN WAGNER	150 M ²
Chiringuitos	WAVES	ABRIL	OCTUBRE	JOSÉ ANTONIO REYES RODRÍGUEZ	150 M ²
	Nº 6. PENDIENTE DE CONCESIÓN	. I ARRII I		PENDIENTE DE CONCESIÓN	150 M ²
Quioscos	TORRE KIOSCO	ABRIL	OCTUBRE	GESTIÓN DE MECENAZGO	< 20 M ²

Tabla 24. Ubicación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

			ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	Nº DE PLANO	ZONA SECA SUPERIOR	ZONA SECA INTERMEDIA	ZONA HUMEDA	
Chiringuitos						
AGUA	JUNTO A PRIMER CARRIL	2	X			
WAVES	JUNTO A SEGUNDO CARRIL	2	X			
PENDIENTE DE CONCESIÓN	ENTRE CHIRINGUITO WAVES Y HOTEL DOS MARES	2	X			
Quioscos						
TORRE KIOSCO	A LA ALTURA DEL MÓDULO DE SALVAMENTO	2	X			

OTRAS OCUPACIONES

Tabla 25. Dotación de Otras Ocupaciones

	P	ERIODO		SUPERFICIE
	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN
CARPA DE MASAJE	ABRIL	OCTUBRE	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN	$20~\mathrm{M}^2$

Tabla 26. Ubicación de Otras ocupaciones

			ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
NOMBRE UBICACIÓN		PLANO	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA	
Carpas de Masaje:						
CARPA DE MASAJE	JUNTO A HOTEL DOS MARES	5	X			

3.2.2 ACTIVIDADES

Tabla 27. Dotación de Actividades

		INFRAESTRUCTURA		PERIODO		ESPACIOS DE
ACTIVIDAD	TIPO	ASOCIADA	RESPONSABLE	MONTAJE	DESMONTAJE	SEGURIDAD
CLASES DE WINDSURF Y KITESURF	DEPOR TIVO		ESCUELAS AUTORIZADAS	DIA	RIAS	BALIZAMIENT O Y SEÑALIZACIÓN BANDERAS
TARIFA WINDSURFING FESTIVAL	DEPOR TIVO	CARPA JUECES	ASOCIACIÓN TARIFA STAND UP PADDLE	ENTRE 15/02/2013 Y 15/03/2013 POR DETERMINAR		BALIZAMIENT O Y SEÑALIZACIÓN BANDERAS

Tabla 28. Ubicación de Actividades

			SUPERFICIE	ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD UBICACIÓN PLANO DE OCUPACIÓN)		SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	ZONA HUMEDA		
Actividades Deportivas							
CLASES DE WINDSURF Y KITESURF	CANALES BALIZAMIENTO ESCUELAS LANCES NORTE	2	$0~\mathrm{M}^2$				
TARIFA WINDSURFING FESTIVAL	A LA ALTURA HOTEL ARTE Y VIDA	2	30 M ²				

3.2.3 EVENTOS

Tabla 29. Eventos

NOMBRE		INFRAESTRUCTURA	RESPONSABLE DE	PERIODO		ESPACIOS DE
EVENTO	TIPO	ASOCIADA	LA ORGANIZACIÓN	MONTAJE	DESMONTAJE	SEGURIDAD
CELEBRACIONES NUPCIALES	LÚDICO	CARPA	AYUNTAMIENTO	EL TIEMPO	DEL EVENTO	

Tabla 30. Ubicación de Eventos

		PLANO DE OCUPACIÓN S		ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
EVENTO	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN			SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA	
Eventos Tradicionales	S						
CELEBRACIONES NUPCIALES	FRENTE A HOTEL DOS MARES	2	APROX. 300 M ²	X			

3.3.1 SERVICIOS EN LA PLAYA: VALDEVAQUEROS

3.3.1.1 Dotación de Servicios Básicos

SERVICIOS DE PLAYA

Tabla 31. Dotación de Servicios de Playa

	INSTALACIONES DESMONTABLES	MONTAJE	DESMONTAJE	INSTALACIONES FIJAS
Salvamento y				
Socorrismo				1

Tabla 32. Descripción de la ubicación de los Servicios de Playa

			ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL					
NOMBRE	UBICACIÓN		SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA			
Salvamento y Socorrismo	Salvamento y Socorrismo							
MÓDULO 4	APARCAMIENTO	3	X					

MOBILIARIO DE PLAYA

Tabla 33. Dotación y ubicación de Mobiliario de Playa

	MONTAJE	DESMONTAJE	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras	ABRIL	OCTUBRE	15	JUNTO A CADA ACCESO Y EN LA PLAYA CADA 25 METROS
Báculos de megafonía	ABRIL	OCTUBRE	1	EN MÓDULOS DE SALVAMENTO Y TORRES DE VIGILANCIA
Torretas de vigilancia	ABRIL	OCTUBRE	2	FRENTE A MÓDULO SALVAMENTO
Señalización de la playa	FIJA	FIJA	10	ENTRADAS Y ACCESOS
Balizamiento	ABRIL	OCTUBRE	3 CANALES	2 KITESURF Y 1 WINDSURF

3.3.1.2 Dotación de Servicios Complementarios

ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS

Tabla 34. Dotación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

		PEF	RIODO		SUPERFICIE
	NOMBRE	MONTAJE DESMONTAJE ADJUDICATARIO		ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN
Chiringuitos	VOLARE	FIJO		ADJUDICACIÓN COSTAS	150 M ²
	Nº 7. PENDIENTE DE CONCESIÓN	ABRIL	OCTUBRE	PENDIENTE DE CONCESIÓN	150 M ²
Quioscos	KIOSCO № 7	ABRIL	OCTUBRE	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN	$20~\mathrm{M}^2$

Tabla 35. Ubicación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

		Nº DE	ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
NOMBRE	NOMBRE DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN		ZONA SECA SUPERIOR	ZONA SECA INTERMEDIA	ZONA HUMEDA	
Chiringuitos						
VOLARE	PASADO EL PARKING	3	X			
Nº 7. PENDIENTE DE CONCESIÓN	FRENTE A CANAL BALIZAMIENTO WINDSURF	3	X			
Quioscos						
KIOSCO Nº 7	FRENTE AL PARKING	3	X			

ALQUILERES

Tabla 36. Dotación de Alquileres

	PERIODO			SUPERFICIE	FRENTE LONGITUDINAL	
	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN	DE OCUPACIÓN	
Hamacas y sombrillas	ABRIL	OCTUBRE	ANDRÉS MORENO QUINTERO	651 M²	36 M	

Tabla 37. Ubicación de Alquileres

		ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
NOMBRE	NOMBRE UBICACIÓN		SECA INTERMEDIA	HUMEDA	
Hamacas y sombrillas					
HAMACAS	JUNTO A CHIRINGUITO VOLARE	X			

OTRAS OCUPACIONES

Tabla 38. Dotación de Otras Ocupaciones

	PE	RIODO		SUPERFICIE
	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN
ESCUELA DE				
WINDSURF Y				
KITESURF. CENTRO	ABRIL	OCTUBRE	HUGO MIRAVALLES MARTÍNEZ	$20~\mathrm{M}^2$
RECEPCIÓN				20 112
MINUSVÁLIDOS				
CARPA DE MASAJE	ABRIL	OCTUBRE	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN	$20~\mathrm{M}^2$

Tabla 39. Ubicación de Otras ocupaciones

			ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL		
NOMBRE	UBICACIÓN	PLANO	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA
Otros:					
ESCUELA DE					
WINDSURF Y					
KITESURF. CENTRO	ENTRE PARKING Y CHIRINGUITO	3	х		
RECEPCIÓN	VOLARE				
MINUSVÁLIDOS					
C IN :					
Carpas de Masaje:					
CARPA DE MASAJE	JUNTO AL PARKING	3	X		

3.3.2 ACTIVIDADES

Tabla 40. Dotación de actividades

		INFRAESTRUCTU		RESPONSABLE MONTAJE DESMONTAJE		ESPACIOS DE
ACTIVIDAD	TIPO	RA ASOCIADA	RESPONSABLE			SEGURIDAD
TARIFA SLALOM CHALENGE	DEPOR TIVO	CASETA JUECES	ASOCIACIÓN TARIFA STAND UP PADDLE	JULIO POR DETERMINAR		BALIZAMIENT O Y SEÑALIZACIÓN BANDERAS
CLASES DE WINDSUF Y KITESURF	DEPOR TIVO		ESCUELAS AUTORIZADAS	DIARIAS		BALIZAMIENT O Y SEÑALIZACIÓN BANDERAS
PASEOS EN KAYAC	DEPOR TIVO		ESCUELAS AUTORIZADAS	DIARIOS		BALIZAMIENT O
PASEOS EN BANANA ACUÁTICA	LÚDICO		EMPRESAS AUTORIZADAS	DIA	RIOS	BALIZAMIENT O
DEFIWIND TARIFA 2013	DEPOR TIVO	2 CARPAS	CLUB NÁUTICO DEL SUR	3 DÍAS ENTRE FINAL DE AGOSTO Y PRINCIPIO SEPTIEMBRE		BALIZAMIENT O Y SEÑALIZACIÓN BANDERAS
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE WINDSURF	DEPOR TIVO	CARPA	CLUB DEPORTIVO TARIFAWINDSURF ING	27 SEPTIEMBRE	29 SEPTIEMBRE	BALIZAMIENT O Y SEÑALIZACIÓN BANDERAS
OPEN DE KITESURF	DEPOR TIVO	CASETA DE JUECES	CLUB ATADEN	1 SEPTIEMBRE	3 SEPTIEMBRE	BALIZAMIENT O Y SEÑALIZACIÓN BANDERAS

Tabla 41. Ubicación de Actividades

			SUPERFICIE	ZONIFIC	CACIÓN TRANSV	ERSAL
ACTIVIDAD	UBICACIÓN	PLANO DE OCUPACIÓN (m²)		ZONA SECA SUPERIOR	ZONA SECA INTERMEDIA	ZONA HÚMEDA
Actividades deportiva	s					
TARIFA SLALOM CHALENGE	FRENTE A ESTABLECIMIENTO "TANGANA"	3	40 M²	X		
CLASES DE WINDSUF Y KITESURF	PLAYA VALDEVAQUEROS A LA ALTURA CANAL BALIZAMIENTO ESCUELAS	3	$0~\mathrm{M}^2$			
PASEOS EN KAYAC	DESDE PLAYA VALDEVAQUEROS A LA ALTURA CANAL BALIZAMIENTO HASTA PLAYA BOLONIA	3	$0~\mathrm{M}^2$			
PASEOS EN BANANA ACUÁTICA	A 400 M DE LA COSTA	3	$0~\mathrm{M}^2$			
DEFIWIND TARIFA 2013	A LA ALTURA DE CASA DE PORROS	3	$500~\mathrm{M}^2$	X		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE WINDSURF	A LA ALTURA CHIRINGUITO VOLARE	3	100 M²	X		
OPEN DE KITESURF	FRENTE A CANAL DE BALIZAMIENTO	3	100 M²	X		

3.4.1. SERVICIOS EN LA PLAYA: BOLONIA-EL LENTISCAL

3.4.1.1 Dotación de Servicios Básicos

SERVICIOS DE PLAYA

Tabla 42. Dotación de Servicios de Playa

	INSTALACIONES DESMONTABLES	MONTAJE	DESMONTAJE	INSTALACIONES FIJAS
Aseos				2
Salvamento y				_
Socorrismo				1

Tabla 43. Descripción de la ubicación de los Servicios de Playa

			ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
NOMBRE	RE UBICACIÓN		SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA	
Aseos						
1	JUNTO A TORRE KIOSCO	4	X			
1	JUNTO A CANAL BALIZAMIENTO	4	X			
Salvamento y Socorrismo						
MÓDULO 5	JUNTO A ASEO	4	X			

MOBILIARIO DE PLAYA

Tabla 44. Dotación y ubicación de Mobiliario de Playa

	MONTAJE	DESMONTAJE	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras	ABRIL	OCTUBRE	27	JUNTO A CADA PASARELA Y EN LA PLAYA CADA 25 METROS
Entarimados de acceso o tránsito	ABRIL	OCTUBRE	127	EN TODOS LOS ACCESOS
Báculos de megafonía	ABRIL	OCTUBRE	1	EN MÓDULOS DE SALVAMENTO Y TORRES DE VIGILANCIA
Torretas de vigilancia	ABRIL	OCTUBRE	2	A LA ALTURA DE PARKING Y JUNTO A CANAL DE BALIZAMIENTO
Señalización de la playa	FIJA	FIJA	10	ENTRADAS Y ACCESOS
Balizamiento	ABRIL	OCTUBRE	1 CANAL	EL LENTISCAL

3.4.1.2 Dotación de Servicios Complementarios

ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS

Tabla 45. Dotación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

		PE	RIODO		SUPERFICIE
	NOMBRE	NOMBRE MONTAJE DESMON		ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN
Quioscos	TORRE KIOSCO	ABRIL	OCTUBRE	GESTIÓN DE MECENAZGO	< 20 M ²
	TORRE KIOSCO	ABRIL	OCTUBRE	GESTIÓN DE MECENAZGO	< 20 M ²
Chiringuitos	Nº 8. BOLONIA	ABRIL	OCTUBRE	NANELBRUSCO S.L.	150 M ²

Tabla 46. Ubicación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

			ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL				
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	N° DE PLANO	ZONA SECA SUPERIOR	ZONA SECA INTERMEDIA	ZONA HUMEDA		
Quioscos							
TORRE KIOSCO	JUNTO A CHIRINGUITO BOLONIA	4	X				
TORRE KIOSCO	ENTRE MÓDULO Y CANAL DE BALIZAMIENTO	4	X				
Chiringuitos							
BOLONIA	JUNTO A MÓDULO ASEOS	4	X				

3.4.2 ACTIVIDADES

Tabla 47. Dotación de Actividades

		INFRAESTRUCTUR		PERIODO		ESPACIOS DE
ACTIVIDAD	TIPO	A ASOCIADA	PESPUNSABLE	MONTAJE	DESMONTAJE	SEGURIDAD
PASEOS EN KAYAC	DEPOR TIVO		ESCUELAS AUTORIZADAS	DIARIOS		BALIZAMIENT O Y SEÑALIZACIÓN BANDERAS
PASEOS EN BANANA ACUÁTICA	LÚDICO		EMPRESAS AUTORIZADAS	DIARIOS		BALIZAMIENT O

Tabla 48. Ubicación de Actividades

			SUPERFICIE	ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
ACTIVIDAD	UBICACIÓN	PLANO	DE OCUPACIÓN)	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	ZONA HUMEDA	
Actividades Deportivas							
PASEOS EN KAYAC	ENTRADA/SALIDA CANAL DE BALIZAMIENTO	4	$0~\mathrm{M}^2$				
Actividades Lúdicas							
PASEOS EN BANANA ACUÁTICA ENTRADA/SALIDA CANAL DE BALIZAMIENTO		4	$0~\mathrm{M}^2$				

3.4.3 EVENTOS

Tabla 49. Eventos

NOMBRE		INFRAESTRUCTURA	RESPONSABLE DE	PEF	RIODO	ESPACIOS DE
EVENTO	TIPO	ASOCIADA	LA ORGANIZACIÓN	MONTAJE	DESMONTAJE	SEGURIDAD
NOCHE DE SAN JUAN	LÚDICO	1 PUNTO ACOTADO EN PLAYA BOLONIA	AYUNTAMIENTO	23 DE JUNIO	23 DE JUNIO	1 PUNTO ACOTADO

Tabla 50. Ubicación de Eventos

			SUPERFICIE	ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL		
EVENTO	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN PLANO		DE OCUPACIÓN	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA
Eventos Tradicionales						
NOCHE DE SAN JUAN	PLAYA DE BOLONIA (PUNTO VALLADO Y ACOTADO)	4	APROX. 40 M ² CADA PUNTO	X		

3.5.1 SERVICIOS EN LA PLAYA: ATLANTERRA NORTE

3.5.1.1 Dotación de Servicios Básicos

MOBILIARIO DE PLAYA

Tabla 51. Dotación y ubicación de Mobiliario de Playa

	MONTAJE	DESMONTAJE	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras	ABRIL	OCTUBRE	10	JUNTO A CADA PASARELA Y EN LA PLAYA CADA 25 METROS
Entarimados de acceso o tránsito	ABRIL	OCTUBRE	50	EN TODOS LOS ACCESOS
Señalización de la playa	FIJA	FIJA	2	ENTRADAS Y ACCESOS

3.5.1.2 Dotación de Servicios Complementarios

ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS

Tabla 52. Dotación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

		PE	RIODO		SUPERFICIE
	NOMBRE	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN
Quioscos	KIOSCO Nº 1	ABRIL	OCTUBRE	ZAHARA DEL MAR S.L.	< 20 M ²
Chiringuitos	Nº 13. LA COSTA	ABRIL	OCTUBRE	ROSA Mª OLIVA REYES	150 M ²

Tabla 53. Ubicación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

			ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	Nº DE PLANO	ZONA SECA SUPERIOR	ZONA SECA INTERMEDIA	ZONA HUMEDA	
Quioscos						
KIOSCO	JUNTO A HOTEL ANTONIO	6	X			
Chiringuitos						
LA COSTA	JUNTO A CAMPING	5	X			

ALQUILERES

Tabla 54. Dotación de Alquileres

	PERIODO			SUPERFICIE	FRENTE LONGITUDINAL
	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN	DE OCUPACIÓN
Hamacas y sombrillas	ABRIL	OCTUBRE	PENDIENTE DE CONCESIÓN	200 HAMACAS	50 M

Tabla 55. Ubicación de Alquileres

		ZONIFIC	CACIÓN TRANSV	ERSAL
NOMBRE	NOMBRE UBICACIÓN		SECA INTERMEDIA	HUMEDA
Hamacas y sombrillas				
HAMACAS	FRENTE A HOTEL ANTONIO	X		

3.6.1 SERVICIOS en la playa: ATLANTERRA SUR-LOS ALEMANES

3.6.1.1 Dotación de Servicios Básicos

SERVICIOS DE PLAYA

Tabla 56. Dotación de Servicios de Playa

	INSTALACIONES DESMONTABLES	MONTAJE	DESMONTAJE	INSTALACIONES FIJAS
Salvamento y				
Socorrismo				1

Tabla 57. Descripción de la ubicación de los Servicios de Playa

			ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
NOMBRE	UBICACIÓN	Plano	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA	
Salvamento y Socorrismo						
MÓDULO 6	MÓDULO 6 JUNTO A CAMPING BAHIA DE LA PLATA		X			

MOBILIARIO DE PLAYA

Tabla 58. Dotación y ubicación de Mobiliario de Playa

	MONTAJE	DESMONTAJE	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras	ABRIL	OCTUBRE	65	JUNTO A CADA PASARELA Y EN LA PLAYA CADA 25 METROS
Entarimados de acceso o tránsito	ABRIL	OCTUBRE	400	EN TODOS LOS ACCESOS
Torretas de vigilancia	ABRIL	OCTUBRE	2	JUNTO A CAMPING Y JUNTO A ESCUELA VELA
Señalización de la playa	FIJA	FIJA	10	ENTRADAS Y ACCESOS
Balizamiento	ESTE CANAL QUEI	NCIONAMIENTO DE DARÁ SUPEDITADO IVA MUNICIPAL	1 CANAL	A LA ALTURA HOTEL SOL MELIA

3.6.1.2 Dotación de Servicios Complementarios

ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS

Tabla 59. Dotación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

		PE	RIODO		SUPERFICIE
	NOMBRE	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN
	KIOSCO № 2	ABRIL	OCTUBRE	NEGROMATE ATLANTERRA HOSTELERÍA S.L.	< 20 M ²
Ouissess	KIOSCO Nº 3 ABRIL OCTUBRE		NANELBRUSCO S.L.	< 20 M ²	
Quioscos KIOSCO 1	KIOSCO Nº 4	ABRIL	OCTUBRE	NANELBRUSCO S.L.	< 20 M ²
	KIOSCO Nº 5	ABRIL	OCTUBRE	NANELBRUSCO S.L.	< 20 M ²
	KIOSCO Nº 6	ABRIL	OCTUBRE	NANELBRUSCO S.L.	< 20 M ²
	Nº 9. PENDIENTE ADJUDICACIÓN	ABRIL	OCTUBRE	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN	150 M ²
Chiringuitos	Nº 11. PURA VIDA	ABRIL	OCTUBRE	NANELBRUSCO S.L.	150 M ²
	Nº 10. MOJO PICÓN	ABRIL	OCTUBRE	NANELBRUSCO S.L.	150 M ²
	Nº 12. LOS SUEÑOS	ABRIL	OCTUBRE	NEGROMATE ATLANTERRA HOSTELERÍA S.L.	150 M ²

Tabla 60. Ubicación de establecimientos expendedores de comidas y bebidas

			ZONIFIC	CACIÓN TRANSV	ERSAL
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	N° DE PLANO	ZONA SECA SUPERIOR	ZONA SECA INTERMEDIA	ZONA HUMEDA
Quioscos					
KIOSCO Nº 2	ENTRE CHIRINGUITO LOS SUEÑOS Y PURA VIDA	5	X		
KIOSCO Nº 3	ENTRE CHIRINGUITO MOJO PICÓN Y KIOSCO Nº 4	5	X		
KIOSCO Nº 4	ENTRE KIOSCO № 3 Y MÓDULO ESCUELA AQUASPORT	5	X		
KIOSCO Nº 5	ENTRE MÓDULO ESCUELA AOS Y KIOSCO № 6	5	X		
KIOSCO № 6	ENTRE KIOSCO N° 5 Y BUNKER	5	X		
Chiringuitos					
PENDIENTE ADJUDICACIÓN	FRENTE A HOTEL MELIÁ	5	X		
PURA VIDA	ENTRE MOJO PICÓN Y LOS SUEÑOS	5	X		
MOJO PICÓN	JUNTO A HOTEL DEMOLIDO	5	X		
LOS SUEÑOS	ENTRE PURA VIDA Y LA COSTA	5	X		

ALQUILERES

Tabla 61. Dotación de Alquileres

PERIODO			SUPERFICIE	FRENTE	
	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN	LONGITUDINAL DE OCUPACIÓN
	ABRIL	OCTUBRE	PENDIENTE DE CONCESIÓN	200 HAMACAS	50 M
Hamacas y	ABRIL	OCTUBRE	PENDIENTE DE CONCESIÓN	200 HAMACAS	50 M
sombrillas	ABRIL	OCTUBRE	Mª ELENA CARMONA MESA	20 HAMACAS	15 M
	ABRIL	OCTUBRE	PENDIENTE DE CONCESIÓN	200 HAMACAS	50 M

Tabla 62. Ubicación de Alquileres

		ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
NOMBRE	UBICACIÓN	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA	
Hamacas y sombrillas					
HAMACAS PENDIENTE DE CONCESIÓN	FRENTE A CHIRINGUITOS LA COSTA Y LOS SUEÑOS	X			
HAMACAS PENDIENTE DE CONCESIÓN	FRENTE A CHIRINGUITO MOJO PICÓN	X			
HAMACAS Mª ELENA CARMONA MESA	JUNTO A KIOSCO Nº 5	X			
HAMACAS PENDIENTE DE CONCESIÓN	FRENTE A HOTEL MELIÁ	X			

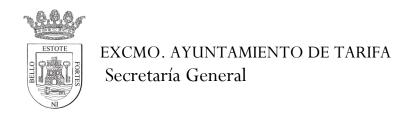
OTRAS OCUPACIONES

Tabla 63. Dotación de Otras Ocupaciones

	PERIODO			SUPERFICIE
	MONTAJE	DESMONTAJE	ADJUDICATARIO	DE OCUPACIÓN
ESCUELA DE VELA				
CON	ABRIL	OCTUBRE	MARCOS GARCÍA TORRES	25 M ²
EMBARCACIONES	ADME	OCTOBRE	Mancos Gallera Tolkies	23 141
ESCUELA DE				
DEPORTES	ABRIL	OCTUBRE	AGENCIA DE VIAJES AOS S.C.	$20~\mathrm{M}^2$
NÁUTICOS	ADKIL	OCTOBRE	AGENCIA DE VIAJES AOS S.C.	20 W
CARPA DE MASAJE	ABRIL	OCTUBRE	LINSUR DISTRIBUCIONES S.L.	$20~\mathrm{M}^2$

Tabla 64. Ubicación de Otras ocupaciones

			ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
NOMBRE	UBICACIÓN	PLANO	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA	
Otros:						
ESCUELA DE VELA ON EMBARCACIONES	JUNTO A CANAL DE BALIZAMIENTO	5	X			
ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS	JUNTO A CANAL DE BALIZAMIENTO	5	X			
CARPA DE MASAJE	ENTRE CHIRINGUITO PURA VIDA Y MOJO PICÓN	5	X			



3.6.2 ACTIVIDADES

Tabla 65. Dotación de Actividades

		INFRAESTRUCTUR		PERIODO		ESPACIOS DE
ACTIVIDAD	TIPO	A ASOCIADA	RESPONSABLE	MONTAJE	DESMONTAJE	SEGURIDAD
CLASES DEPORTES NÁUTICOS	DEPOR TIVO		ESCUELAS AUTORIZADAS	DIARIOS		BALIZAMIENT O Y SEÑALIZACIÓN BANDERAS

Tabla 66. Ubicación de Actividades

			SUPERFICIE	ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL			
ACTIVIDAD	UBICACIÓN	PLANO	DE OCUPACIÓN)	SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	ZONA HUMEDA	
Actividades Deportivas							
CLASES DEPORTES NAÚTICOS	JUNTO A CANAL DE BALIZAMIENTO	5	$0~\mathrm{M}^2$				

3.6.3 EVENTOS

Tabla 67. Eventos

NOMBRE		INFRAESTRUCTURA	RESPONSABLE DE	PEF	RIODO	ESPACIOS DE
EVENTO	TIPO	ASOCIADA	LA ORGANIZACIÓN	MONTAJE	DESMONTAJE	SEGURIDAD
NOCHE DE SAN JUAN	LÚDICO	1 PUNTO ACOTADO EN PLAYA ATLANTERRA	AYUNTAMIENTO	23 DE JUNIO	23 DE JUNIO	1 PUNTO ACOTADO

Tabla 68. Ubicación de Eventos

EVENTO	DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	PLANO	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN)	ZONIFICACIÓN TRANSVERSAL		
				SECA SUPERIOR	SECA INTERMEDIA	HUMEDA
Eventos Tradicionales						
NOCHE DE SAN JUAN	PLAYA ATLANTERRA (PUNTO VALLADO Y ACOTADO)	5	APROX. 25M ² CADA PUNTO	X		

ANEXO I. CARTOGRAFIA DE LOCALIZACION Y DELIMITACION DE LAS PLAYAS ANEXO II. RELACION DE ADJUDICATARIOS. ANEXO III. SERVICIOS. **ESCUELAS DEPORTIVAS NAUTICOS** ANEXO IV. ANEXO V. **ACTIVIDADES** ANEXO VI. EVENTOS. RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ANEXO VII. **EVENTOS** ANEXO VIII. NORMAS E INSTRUCCIONES SOBRE NAVEGACION SEGURIDAD MARITIMA EN LAS ZONAS DE BAÑO PROXIMAS A LA COSTA, Y PARA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE EMBARCACIONES, MOTOS NAUTICAS **ARTEFACTOS** FLOTANTES EN LAS PLAYAS.



ANEXO IX. REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LAS ESCUELAS

DEPORTIVAS DE WINDSURF Y KITESURF PARA PODER

DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD.

ANEXO X. ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO.

ANEXO XI. BALIZAMIENTO.

Segundo: Remitir el expediente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz (Junta de Andalucía), para que se emita informe correspondiente. Tras la emisión de este informe se aprobará con carácter definitivo el Plan de Explotación de Playas 2013.

<u>PUNTO TERCERO</u>: RATIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIAL ESCOLAR 2012/2013.

Asunto: Ratificación de "CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR 2012/2013".

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Consta en el expediente:

- Informe de Servicios Sociales de fecha 14.02.2013.
- Informe de Intervención de fecha 14.02.2013.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto núm. 1564/2011, de 17 de junio, conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables de los Sres.: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Teresa Vaca Ferrer, D. Carlos Núñez León, D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD MATERIAL ESCOLAR 2012/2013, cuyo tenor literal es el que sigue:

"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2012/13.

En la ciudad de Cádiz, a 20 diciembre de 2012, reunidos de una parte D. JOSÉ LOAIZA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, en nombre y representación de ésta y de otra D. JUAN ANDRÉS GIL GARCÍA ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA en nombre y representación del mismo.

EXPONEN

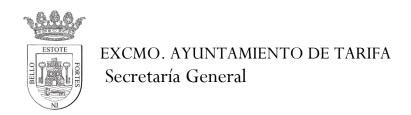
- A. El Art° 36 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala como competencias de las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. Y el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 781/86, que esta asistencia y cooperación puede prestarse bajo la fórmula de suscripción de Convenios Administrativos.
- B. El programa de ayuda de material escolar constituye un plan de coordinación institucional, que viene a subsanar en parte la problemática actual de muchas familias de la provincia para atender la compra de los materiales del curso 2012/13, participado por la Diputación de Cádiz y los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz. Teniendo como objetivo el principio de igualdad de oportunidades que en educación exige que se pongan en marcha una serie de medidas de carácter compensador para que las diferencias y desventajas sociales o culturales de las que parten determinados alumnos/as no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas.

De acuerdo con lo anterior, y habiendo solicitado dicho Ayuntamiento el establecimiento de un Convenio para la realización del programa de ayuda de material escolar, para su desarrollo durante el curso 2012/13.

CLÁUSULAS

PRIMERA: La Diputación Provincial conviene en colaborar con el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa mediante la concesión de una subvención para el desarrollo del programa de gratuidad de material escolar en el curso 2012/2013.

SEGUNDA: La importante demanda social producida en los últimos años, orientada a la obtención de ayudas de las Administraciones Públicas para compensar los gastos que ocasionan a las familias a principio de cada curso escolar la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, y en un espacio influido por la crisis económica que venimos padeciendo, se hace necesario que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz ponga en marcha un programa de gratuidad de material escolar en las enseñanzas obligatorias basado en los principios de solidaridad y suficiencia, con el objetivo de que puedan beneficiarse de este tipo de ayudas la práctica totalidad de las familias, de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia que



cumplan los requisitos establecidos en la Cláusula Tercera de este Convenio. Ello constituye una medida efectiva de apoyo al ejercicio del derecho a la educación en la enseñanza básica.

TERCERA: La Diputación Provincial para la realización del programa establece las siguientes especificaciones.

- 1.- Solo se podrán acoger a este programa aquellas familias que estén en una de estas circunstancias:
 - 1) Que estén en el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción, o programa similar, por tanto con ingresos de 400 euros al mes, aunque si tienen tres o más personas a cargo, pasen a cobrar 450 euros al mes. Se entenderá como familiar a cargo al cónyuge y/o hijos menores de 26 años, o mayores con una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento o menores acogidos, y que carezcan individualmente de rentas propias superiores al 75% del salario mínimo.
 - 2) Aquellas familias que no disfruten de ninguna prestación por desempleo o subsidio exceptuando el subsidio por desempleo de 426 € como único ingreso por unidad familiar.
 - 3) Las familias numerosas especiales, es decir aquellas que tienen cinco o mas hijos, o bien cuatro hijos de los que al menos tres procedan de parto múltiple y que se encuentren en situación especial y que será informada por los Servicios Sociales Comunitarios.
- 2.- La ayuda será de un máximo de 40 € por alumno/a con un máximo por unidad familiar de 200
 € de la cual la Diputación Provincial aportará el 60 %.
- 3.- Podrá acogerse a esta ayuda el alumnado que curse la enseñanza de Infantil y Primaria para el curso 2012/2013.
- 4.- Serán los Servicios Sociales Comunitarios los que realicen el control y seguimiento del programa.

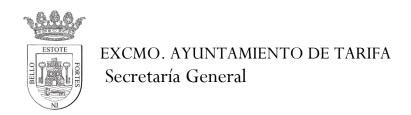
CUARTA: El pago de las 41 ayudas, por un importe total de 912 €, se realizará a la firma del convenio.

QUINTA: El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa justificará la subvención recibida mediante:

Certificado del Secretario-a/Interventor-a, en que deberá constar:

- A. El listado completo de las ayudas concedidas indicando el importe, familia y el número de beneficiarios.
- B. Las facturas correspondientes al total de cada una de las ayudas o en su defecto justificantes de los pagos o transferencias realizadas por el Ayuntamiento a los beneficiarios y destinadas a este programa.

Así mismo como parte de justificación se incorporará informe, del área social del Ayuntamiento, de que los beneficiarios de las ayudas cumplen los requisitos necesarios, por razones sociales, que



hacen que los mismos reciban la subvención conforme a lo expuesto en la cláusula tercera del presente convenio.

La justificación, comprenderá la totalidad del proyecto, incluyendo la aportación municipal, y se remitirá al Servicio de Educación de la Diputación Provincial antes del día 31 de Agosto de 2013.

El incumplimiento parcial o total de lo establecido en la presente cláusula conllevará la devolución de la cantidad abonada anticipadamente.

SEXTA: La Diputación Provincial observará directamente el desarrollo de este Convenio, pudiendo intervenir cuando las realizaciones no se ajusten a lo acordado, emitiéndose el correspondiente informe. Aquellos Ayuntamientos que incumplan alguna de las normas establecidas podrán perder los derechos adquiridos por el Programa.

SEPTIMA: El presente convenio posee naturaleza administrativa. En lo no previsto en el mismo, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público conforme a lo establecido en el art. 4.1.c) del Texto Refundido de la misma, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

OCTAVA: Las cuestiones de interpretación que pudieran suscitarse en torno al presente Convenio, serán resueltas de común acuerdo por las partes; de persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán resueltos por los órganos que correspondan del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sometiéndose expresamente las partes a los juzgados y tribunales de Cádiz."

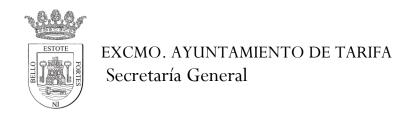
SEGUNDO.- Anunciar en la sede municipal la aprobación del citado convenio.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS.

U/1: APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DELEGACION DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACION DE SENDERISMO DE TARIFA PARA LA PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por razones de urgencia el Sr. Alcalde somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado para la aprobación de Convenio de Colaboración entre la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Tarifa y la Asociación de Senderismo de Tarifa, siendo aprobada la procedencia de su debate por unanimidad de los presentes.



PROPUESTA.

"Asunto: Aprobación de "CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DELEGACION DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACION DE SENDERISMO DE TARIFA PARA LA PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACION"

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Consta en el expediente:

- Informe de Turismo de fecha 22 de Febrero de 2013
- Informe jurídico de fecha 18 de febrero 2013 que indica como conclusión que la Asociación deberá presentar documentación acreditativa de su personalidad jurídica: acta fundacional, estatutos, inscripción en el registro de asociaciones autonómico e inscribirse en el registro municipal de asociaciones vecinales.

Se incorpora posteriormente:

- Acta fundacional de la Asociación de fecha 20 de septiembre de 2012.
- Estatutos de la Asociación.
- Se acredita que la persona firmante del convenio ostenta el cargo de Presidente de la Asociación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto núm. 1564/2011, de 17 de junio, conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables de los Sres. D. Juan Andrés Gil GArcia, Dña. Teresa Vaca Ferrer, D. Carlos Núñez León, D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea, acuerda:

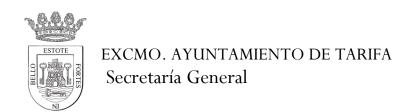
PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DELEGACION DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACION DE SENDERISMO DE TARIFA PARA LA PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACION, con una nueva redacción al apartado de la vigencia del convenio que indicaba: "la vigencia del convenio de colaboración culminará con la finalidad de los eventos programados, salvo denuncia expresa de una de las partes, comunicando por escrito al menos una mes antes de la fecha de celebración. Asimismo se podrá rescindir por mutuo acuerdo entre las partes". La Junta de Gobierno acuerda que se indique como periodo de vigencia del convenio un periodo anual con prórroga automática de acuerdo con, cuyo tenor literal es el que sigue,

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACION DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACIÓN DE SENDERISMO DE TARIFA PARA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN

REUNIDOS

De una parte D. Juan Andrés Gil García, mayor de edad con domicilio en Tarifa en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA (Cádiz) con domicilio administrativo en 11380- Tarifa (Cádiz) Plaza de Santa María s/n con C.I.F: n° P-1103500-C.

De otra parte, el/la representante legal D. Augusto Franco con D.N.I 31814850-P en representación de la Asociación de Senderismo de Tarifa con domicilio en Barriada Punta Europa Bloque 1 2°B, ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal y poder suficiente para realizar el siguiente convenio y en su virtud.



MANIFIESTAN

Que es intención de ambas entidades formalizar un acuerdo de colaboración para la organización y ejecución del programa anual de actividades turísticas que se realizará a lo largo del año 2013.

El objetivo de este convenio de colaboración tiene como finalidad Fomentar la dinamización de las empresas de carácter turístico, propiciando la cooperación y solidaridad de las mismas, estimulando todo tipo de actividades de interés turístico, así como toda clase de eventos y actividades culturales, artísticas, deportivas, gastronómicas y recreativas que permitan el disfrute del ocio de la población, visitantes y turistas..

El Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa, a través de su Delegación de Turismo, pretende gestionar, promover y realizar acciones que puedan contribuir al fomento turístico del municipo y de sus núcleos de población: Bolonia, Facinas, Tahivilla, Atlanterra, especialmente su patrimonio cultural y natural dentro del Parque Natural de Los Alcornocales y el Parque Natural del Estrecho.

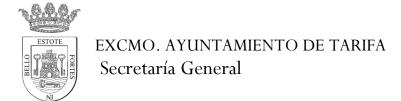
CLÁUSULAS

EL AYUNTAMIENTO DE SE COMPROMETE A:

- Ofrecer la posibilidad de participación de todas las empresas del municipio, realizando un analisís de todas las propuestas presentadas por las mismas y seleccionando las que ofrecen mejores condiciones.
- Elaborar el material divulgativo y promocional de las actividades como cartelería y difusión a través de correo electrónico y redes sociales.
- No percibir compensación económica de ningún tipo derivada de la celebración de las actividades turísticas, objeto de este Convenio.
- Dar cobertura informativa a través de su Gabinete de Prensa a todas las actividades programadas, para que tengan publicidad en los diferentes medios de comunicación como son: radios, periódicos locales y comarcales, Radio Televisión Tarifa, web oficial del Ayuntamiento (www.aytotarifa.com).
- Poner a disposición la Oficina Municipal de Turismo, para informar sobre las actividades, inscribir a los participantes y convertirse en el punto de partida de cada una de las actividades.
- A respetar en todo momento la normativa vigente en los diferentes espacios naturales en los que se realice la actividad.
- El Concejal-Delegado de Turismo presentará oficialmente a los medios de comunicación el programa anual de Turismo, junto a las empresas organizadoras.

La Asociación de senderismo de Tarifa SE COMPROMETE A:

Responsabilizarse de la seguridad de los participantes durante la actividad: seguro de accidente, seguro de responsabilidad civil, etc.



- Responsabilizarse de la recaudación derivada de las inscripciones, ya sea en efectivo o facilitando el número de cuenta si las hubiere, ya que en un principio la Asociación promueve este tipo de actividades de forma gratuita.
- Poner a disposición de la actividad cuanto personal sea necesario: monitores, guías, etc.
- Asumir la responsabilidad ante cualquier queja o reclamación por parte de los participantes.
- Buscar una fecha alternativa en el caso de que se suspendiera la actividad por causas ajenas a la voluntad de los firmantes del convenio.
- Colaborar con el ayuntamiento, a través de la Delegación de Turismo, en todo lo que sea necesario para ejecutar el Programa de Actividades 2013,

VIGENCIA

El convenio tiene una vigencia anual para el año 2013 y se prorrogará de forma automática salvo denuncia expresa de alguna de las partes. La denuncia por parte del Ayuntamiento se realizará de acuerdo con este procedimiento: teniendo en cuenta que la colaboración para la realización de actividades es anual, cada año la Asociación de Senderismo presentará a la Delegación de Turismo las actividades que se realizarán en el marco de este convenio de colaboración, si la programación que se presentara a la Delegación de Turismo no fuese rechazada por ésta, se considera prorrogado el convenio de forma automática por un año en los mismos términos; si la programación fuese rechazada, se le comunicará a la Asociación por escrito la finalización de la colaboración a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Se requiere a la Asociación para que presente en el Ayuntamiento la documentación que acredita su inscripción en el Registro Autonómico de Asociaciones dependiente de la Consejería de Gobernación y se inscriba en el registro municipal de asociaciones vecinales (en la Oficina de Estadística)

TERCERO.-Anunciar en la sede municipal la aprobación del citado convenio.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución."

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende este Acta, que firma, y de cuyo contenido yo, como Secretaria General, doy fe. Certifico en Tarifa a 25 de febrero de 2013.